

RESOLUCIÓN DE INICIO COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO A DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS RETINÓGRAFOS DESTINADOS EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO DIABETES MELLITUS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. EXPEDIENTE: PA 113/2024

Tras informe recibido de la Asesoría Jurídica sobre el cuadro resumen del modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares 2025-113-CTA-CE, de fecha 3 de julio de 2025,

SE MODIFICA:

5. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada.

Donde decía:

Presupuesto Base de Licitación:

77.913,05 € (IVA excluido)

16.361,74 € IVA (21 %)

94.274,79 € (IVA incluido)

Partida presupuestaria	Año	Importe
213.00	2025	38.249,92
213.00	2026	56.024,87

Valor estimado: presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas, modificaciones y opciones eventuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público: 700.417,87 €.

	PBL, IVA excluido (12 meses)	Prórrogas previstas (48 meses)	Modificaciones previstas (20 % PBL)	Opción eventual prevista (10 % PBL)	Total
VME	77.913,05 €	599.130,90 €	15.582,61 €	7.791,31 €	700.417,87

Ahora dice:

Presupuesto Base de Licitación:

85.537,00 € (IVA excluido)

17.962,77 € IVA (21 %)

103.499,77 € (IVA incluido)

Partida presupuestaria	Año	Importe
------------------------	-----	---------



213.00	2025	0,00
213.00	2026	95.399,79

Valor estimado: presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas, modificaciones y opciones eventuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público: 729.853,75 €.

	PBL, IVA excluido (12 meses)	Prórrogas previstas (48 meses)	Modificaciones previstas (20 % PBL)	Opción eventual prevista (10 % PBL)	Total
VME	85.537,00 €	618.655,65 €	17.107,40 €	8.553,70 €	729.853,75

9.2 Propuesta técnica: De 0 a 35 puntos.

Se añade:

Se valorarán, hasta un máximo de 35 puntos, los distintos planteamientos realizados en la descripción general de la solución ofertada, en base a los siguientes subcriterios y sus correspondientes puntuaciones.

1. Memoria de organización del desarrollo operativo del servicio: 15 puntos.

Se valorará la claridad y metodología en la redacción de la Memoria, (cuyas especificaciones técnicas mínimas están indicadas en el punto 3 del PPT)

2. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo a desarrollar, 10 puntos.

Se valorará la descripción de las actuaciones a realizar y el registro del seguimiento de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, (cuyas especificaciones técnicas mínimas están indicadas en el punto 3.2 del PPT)

3. Medidas de aseguramiento de la calidad del servicio a prestar,

Se valorará la adecuación del sistema de aseguramiento propuesto a las normas universalmente aceptadas, (cuyas especificaciones técnicas mínimas están indicadas en el punto 5.1 del PPT)

4. Programa de formación: 5 puntos.

Se valorará la idoneidad de la formación propuesta para que se mantengan relaciones de comunicación y colaboración adecuadas, (cuyas especificaciones técnicas mínimas están indicadas en el punto 5.2 del PPT)

Se añaden los siguientes apartados:

13. Tramitación Urgente del expediente:

El presente expediente de contratación no se tramita de forma urgente.



14. Tramitación plurianual

Dado el carácter plurianual del presupuesto que se aprueba y su tramitación como gasto anticipado, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA), aprobada por el Decreto Legislativo 01/2010, de 2 de marzo.

LA DIRECTORA GERENTE DEL H.U. VIRGEN DEL ROCÍO

P. S. EL SUBDIRECTOR GERENTE DEL H.U. VIRGEN DEL ROCÍO

(Resolución Dirección Gerencia H.U. Virgen del Rocío 23/06/2025; Art.13 Ley 40/2015, de 1 de octubre)

JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		23/07/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAS72SUQ76P9VQXPK4AVCT9T72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	